



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

Lobos, 25 de Junio de 1997.-

Señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

REF: Exp. N° 48/97.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 24/VI/ppdo., ha sancionado por unanimidad - la Ordenanza N° 1818 que se transcribe a continuación:

" ORDENANZA N° 1818.

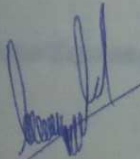
ARTICULO 1°.- Convalídase en todas sus partes el Decreto N° 194/97 - - - - - de fecha 29 de Mayo de 1997, por el cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma de UN MIL DOS- CIENTOS VEINTE PESOS (\$ 1.220) a favor de la firma "SUMINISTROS - MAZZA" por la compra de libros para el Ejercicio 1994.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

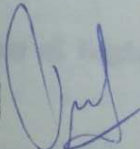
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVE- CIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.
- - - - -IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.


IVAN MAZZEO
Secretario H.C.D.




SUSANA MANENTI
Presidente H.C.D.